



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

"Año de la Universalización de la Salud"

DOC	00550380
EXP	00265286

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 31 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El, Dictamen N° 001-2020-MDT/CR, de fecha 21 de enero del 2020, la Comisión Permanente de Rentas y Informe Técnico N° 02-2020-MDT/GR, de fecha 21 de enero del 2020, el Gerente de Rentas, respecto a: **"PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL IMPORTE DE DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA Y EL MONTO MÍNIMO A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece que, las Municipalidades están facultadas a establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto predial equivalente a 0.6% de la UIT, vigente al 01 de Enero del año al que corresponde el impuesto; y, en su Cuarta Disposición Final dispone que, las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de Enero de cada Ejercicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 163-2014-MDT/CM ratificada con Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2014-MPH/CM de 05 de febrero de 2014 por la Municipalidad Provincial de Huancayo, se aprobó el importe de la emisión mecanizada que cobrará la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2014, fijándose para la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del Impuesto Predial el monto de S/. 9.50 (Nueve y 50/100 nuevos soles) y por cada predio adicional se abonará el monto de S/. 1.30 (Uno y 30/100 nuevos soles);



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, es necesario establecer los monto que deben abonar los contribuyentes del Impuesto Predial por el Derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuestos y recibos de pagos del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, es necesario establecer el monto mínimo que deben pagar los contribuyentes del Distrito de El Tambo por concepto del Impuesto Predial;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2020-MDT/GR, de fecha 21 de enero del 2020, el Gerente de Rentas, señala que estando a que en el año 2014 se emitió la Ordenanza Municipal N° 163-2014-MDT/CM que establece el importe de derecho de emisión mecanizadas, se debe ratificar esta para el cobro de este derecho por el año 2020 y en vías de regularización del ejercicio 2019, asimismo se debe establecer como mínimo del impuesto predial, el importe de S/. 25.80 (veinticinco y 80/100 soles) para el ejercicio 2020;

Que, mediante Dictamen N° 001-2020-MDT/CR, de fecha 21 de enero del 2020, la Comisión Permanente de Rentas, recomendó la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el importe de derechos de emisión mecanizada y el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de "Ordenanza Municipal que establece el importe de derechos de emisión mecanizada y el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente normatividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la "Ordenanza Municipal que establece el importe de derechos de emisión mecanizada y el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE